



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No **273-96**

Salta, 14 de agosto de 1996
Expediente No 12.011/96

VISTO:

La Resolución Interna No 139/96, dictada Ad Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se autoriza la realización del curso de Extensión Universitaria denominado "Atención Prehospitalaria y Hospitalaria Inicial del Traumatizado", y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, en su despacho No 94/96 aconseja convalidar la misma,

POR ELLO; Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria No 08/96 del 06/08/96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Convalidar la Resolución Interna No 139/96, de fecha 07 de mayo de 1.996.

ARTICULO 2o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Me
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



M. Loza
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO